

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, respecto de memorial en recuerdo de víctimas de accidente aéreo en Archipiélago Jun Fernández.

BOLETÍN Nº 7.936-04

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Lily Pérez San Martín y señores Jaime Quintana Leal, Francisco Chahuán Chahuán, Ricardo Lagos Weber e Ignacio Walker Prieto.

La iniciativa fue discutida sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 36 del Reglamento del Senado.

A la sesión en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de sus miembros:

- De la Biblioteca del Congreso Nacional el Asesor Parlamentario, señor Luis Castro.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto de ley tiene por finalidad permitir la construcción de un memorial, en el Archipiélago de Juan Fernández, en reconocimiento de las víctimas del accidente aéreo del día 2 de Septiembre de 2011, como una forma de realizar un homenaje y recuerdo a los compatriotas fallecidos en dicha ocasión.

- - -

ANTECEDENTES

Moción Parlamentaria.

Los autores de la Moción indican que el accidente aéreo ocurrido en el archipiélago Juan Fernández el día viernes 2 de septiembre de 2011, generó una muy profunda consternación en todo el

país. Además de la repentina e inesperada muerte de queridos y destacados compatriotas, se agregan circunstancias que convierten a la tragedia en una de especial lamento.

Hicieron presente que en el vuelo del avión casa 212 de la Fuerza Aérea de Chile, que capotó la fatídica tarde del día viernes 2 de septiembre de 2011, viajaban personas de una especial valía, quienes lo hacían motivadas en el más puro espíritu altruista, de ayuda al prójimo.

Destacan que junto al equipo de Televisión Nacional de Chile, del programa “Buenos días a Todos” encabezado por el animador Felipe Camiroaga, cuyo propósito era conocer y transmitir al país los avances del proceso de reconstrucción luego del maremoto del 27 de febrero de 2010, viajaba un grupo de la Fundación Desafío Levantemos Chile, a cargo del empresario y filántropo Felipe Cubillos Sigall. Junto a ellos, iban profesionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quienes lo hacían para realizar una capacitación en la formulación de proyectos para la postulación a los Fondos Cultura, además del personal de la Fuerza Aérea a cargo del avión.

En total, eran 21 las que personas iban en el avión de la FACH. Felipe Camiroaga, Roberto Bruce, Sylvia Slier, Carolina Gatica y Rodrigo Cabezón, formaban parte del equipo de TVN. De la Fundación Levantemos Chile, Felipe Cubillos, Sebastián Correa, Joel Lizama, Catalina Vela, Jorge Palma y Joaquín Arnolds; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Galia Díaz y Romina Irarrázaval. Por su parte, la tripulación estaba compuesta por la Teniente y piloto Carolina Fernández, el Cabo segundo Flavio Olivo, el Teniente Juan Pablo Mallea, el Sargento primero Eduardo Jones, el Cabo primero Eduardo Estrada y el Cabo segundo Erwin Núñez. También viajan los funcionarios de la FACH José Cifuentes, relacionador público de la institución, y Rodrigo Fernández.

Enfatizaron que es parte de una tradición chilena fuertemente arraigada, recordar sucesos lamentables como éstos, a través de testimonios físicos; cientos de estatuas, monumentos y memoriales a lo largo de nuestro país, nos recuerdan diversos acontecimientos, que no sólo nos ayudan a mantener viva la memoria histórica, sino a rendir homenajes a quienes nos merecen un especial respeto, cariño y admiración, como en este caso, donde el país ha perdido a un grupo de ejemplares y queridos compatriotas, que no escatimaron riesgos ni costos con tal de ir en ayuda del prójimo.

Por último, expresaron que esperaban de esta manera, realizar su humilde contribución al homenaje y eterno recuerdo con que el país despide a sus queridos y añorados compatriotas.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al inicio de la discusión, uno de los autores de la Moción, **el Honorable Senador señor Quintana**, señaló que una vez ocurrido el accidente aéreo, y teniendo las atribuciones pertinentes, un grupo de Senadores consideró oportuno, y no obstante los diversos homenajes de que fueron objeto las víctimas, construir un memorial en el Archipiélago. En este sentido, recalcó que la iniciativa propone la creación de algunos mecanismos para obtener fondos directos y precisó, a mayor abundamiento, que esta iniciativa ha sido ampliamente celebrada por el Municipio de dicha comuna.

Consideró que este proyecto es una mínima contribución que puede realizar el Parlamento en esta materia. Además se hizo presente que el memorial propuesto va a estar situado en la misma comuna de Juan Fernández, en un lugar que defina la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Cultura y las Artes, la cual se financiará a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados .

También destacó que se contempla la creación de una Comisión con integrantes Ad- Honorem, encargados de cumplir con los objetivos de ésta iniciativa, que la integrarán el Ministro de aquella cartera de Estado, un representante de la Ilustre Municipalidad de Juan Fernández, un representante del Directorio de Televisión Nacional de Chile, un representante de la Fundación Desafío Levantemos Chile, los senadores de la 5ª y 6ª circunscripción, los Diputados correspondientes, los Decanos de las Facultades de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Federico Santa María y Universidad de Valparaíso, el Intendente de la Región de Valparaíso y un familiar de cada una de las víctimas que deseen participar.

Esta comisión estará facultada, entre otros aspectos, para determinar el sitio en el que se emplazarán las obras y monumentos en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales.

Expuestos estos antecedentes, la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión expresó su asentimiento con esta iniciativa y con los fundamentos expuestos por el Honorable Senador señor Quintana, en los términos que fueron reseñados precedentemente.

- Cerrado el debate y puesto en votación en general el proyecto de ley, fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Cantero, Quintana y Navarro.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

De conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología os propone aprobar en general el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase erigir un memorial, en el archipiélago Juan Fernández, en reconocimiento de las víctimas del accidente aéreo del 2 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- La obra se financiará mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se establece en el artículo 4º.

Artículo 3º.- Créase un fondo destinado a las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4º.- Créase una comisión especial, compuesta por integrantes ad-honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por el Ministro de Cultura y de las Artes, que la presidirá, un representante de la Ilustre Municipalidad de Juan Fernández; un representante del directorio de Televisión Nacional de Chile; un representante de la Fundación Desafío Levantemos Chile; los senadores de la 5a y la 6a circunscripción; los diputados de los distritos 13, 14 y 15; los decanos de las Facultades de Arquitectura de las Universidades Pontificia Católica de Valparaíso, Federico Santa María y de Valparaíso; el Intendente de la Región de Valparaíso, y voluntariamente por hasta un familiar por cada una de las víctimas, que deseen participar.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 5º.- La comisión especial que se crea, tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas públicas contempladas en el artículo 2º, como también realizar las gestiones pertinentes destinadas a que ellas se efectúen.

b) Determinar el sitio en que se emplazarán las obras y monumentos, en coordinación el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción en el plazo establecido,

previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

c) Convocar para el diseño y ejecución de las obra, a profesionales de reconocido prestigio.

d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y

e) Abrir una cuenta corriente bancaria especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Las obras deberán ejecutarse en el plazo de 10 años, contado desde la publicación de la presente ley. Vencido dicho plazo sin que se hubieren ejecutado las obras, los recursos obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones serán aplicados a los objetivos de beneficencia que la Comisión establezca.

Artículo 7°.- Si al concluir la construcción de los monumentos, resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin específico que la comisión especial determine.

- - -

Acordado en la sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2012, con asistencia de los Honorables Senadores señor Carlos Cantero Ojeda (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señores Jaime Quintana Leal y Alejandro Navarro Brain.

Sala de la Comisión, a 9 de Mayo de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, RESPECTO DE MEMORIAL EN RECUERDO DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTE AÉREO EN ARCHIPIÉLAGO JUN FERNÁNDEZ (Boletín N° 7.936-04).

I. OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:

El proyecto de ley tiene por finalidad permitir la construcción de un memorial, en el Archipiélago de Juan Fernández, en memoria de las víctimas del accidente aéreo del 02 de Septiembre de 2011, como una forma de realizar un homenaje y eterno recuerdo con que el país despide a sus queridos y añorados compatriotas.

II. ACUERDOS: aprobado en general por es aprobada por la unanimidad de los señores Senadores (4x0)

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de siete artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: sin urgencia.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Moción de los Honorables Senadores señora Pérez San Martín y señores Quintana, Chahuán, Lagos y Walker, don Ignacio.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 14 de Septiembre de 2011.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primero.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: Ninguna.

Valparaíso, a 09 Mayo de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión